Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID N° 406651

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, Departamento del Guairá, República del Paraguay, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022), siendo la hora ocho (08.00 a.m.) se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, el Licenciado Luis Manuel Vallejo con cedula de identidad civil N° 5.671.715 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el acto, asistido por el Abogado Pablo Lobo con cedula de identidad civil N° 6.110.282 asesor técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de los preceptos del artículo 24° y concordantes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a efecto de dejar constancia que; habiendo pasado el tiempo límite para la presentación de ofertas en el marco del llamado según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 01/2022 para la "Adquisición de Combustibles" – ID N° 406651 no ha sido recepcionada la cantidad mínima de ofertas conforme a la normativa vigente..

Se deja expresa constancia que la única empresa oferente es ELPA S.A. – RUC N° 80037990 – 0.

Que, la propuesta económica queda bajo custodia de la convocante de conformidad al articulo 32° de la Resolución DNCP N° 5695/2019

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a dar cumplimiento de los preceptos de la Resolución DNCP 5695/2019 – Capítulo VII - Prorroga de Apertura de Ofertas - Artículo 30° que dispone, *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.*
Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. "

En consecuencia, se procede a realizar una prórroga de la fecha de presentación y apertura de sobres considerando que solo puede realizarse la adjudicación posterior a que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes a fin de contar con el mínimo de oferentes requerido conforme a la modalidad del llamado.

Que, en virtud a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de información de las Contrataciones Públicas SICP por todo el plazo de ley.

En tal sentido se deja constancia que la prorroga será instrumentada como adenda la cual irá acompañada de la presente acta, a fin de que una vez verificada la publicación de la nueva fecha en el SICP se reiteren las invitaciones realizadas informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.

Se da lectura al contenido del presente documento con lo cual se da por concluido el acto en el marco del proceso según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 01/2022 para la "Adquisición de Combustibles" – ID N° 406651 siendo la hora ocho con quince minutos (08.15 a.m.) firmando los presentes en prueba de conformidad al pie del documento.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

.....
Lic. Luis Manuel Vallejo
Responsable de la UOC

.....
Abog. Pablo Lobo
Asesor Técnico de la UOC

Pablo G. Lobo A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.366